



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 13 de mayo de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2018-00082, informando que se notificó a la ejecutada y presentó. Adicionalmente se allegó poder por parte de la ejecutada y verificados los antecedentes las apoderados no registran sanciones o inhabilidades. Sírvasse proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C. 4 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede el despacho, este Despacho dispone:

PRIMERO: Reconocer personería a la sociedad Navarro Rosas Abogados Asociados S.A.S. representada legalmente por Dannia Vanessa Yusselky Navarro Rosas, para que actúe como apoderada principal de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de conformidad a lo previsto en el artículo 75 del C.G.P.

Así mismo, reconoce personería adjetiva como apoderada sustituta a Laura Natalia Guerrero Vinchira, identificada con C.C. 1.014.208.534 y T.P. 305.872 del C.S. de la J, de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones conforme el poder de sustitución allegado al plenario

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la ejecutada contestó la demanda y presentó excepciones, el Despacho **corre traslado** a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por Colpensiones, por el término de 10 días, conforme lo estipulado en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., para que se pronuncie sobre estas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Es por ello que el Despacho cita a las partes para audiencia pública de decisión de excepciones de mérito conforme al parágrafo 1° del artículo 42 del C.P.T. y de la S.S. se programa el **31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 3:30 P.M.**

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por ESTADO N° 053 del 5 de agosto de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
Correo institucional: i03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Laborales 3
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

234e7adda21a5268ff64543e1813ac14b73bb3a19baf62ce848c0ce9a45d3976

Documento generado en 04/08/2021 04:30:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>